

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
C/D/PGU



MAT: AUMENTO DE CONTRATO CON LA EMPRESA
MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., RUT N°
79.572.830-9, ID LICITACIÓN N°2560-58-LR22

DECRETO SECC. 1ª N.º 2126

LAS CONDES,

27 JUN 2025

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1628 del 28 de abril de 2023, que adjudicó a la empresa MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., Rut N° 79.572.830-9, la licitación pública **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-58-LR22, del Portal www.mercadopublico.cl; el contrato celebrado el 17 de mayo de 2023 entre las partes; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1977 del 29 de mayo de 2023 que ratifica en todas y cada una de las partes el contrato suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Mago Chic Aseo Industrial S.A.; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3415 de fecha 26 de septiembre de 2023 que modificó el contrato en incrementar el monto asignado; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3743 de fecha 02 de noviembre de 2023 que modificó el contrato en el sentido de modificar el servicio de mantención; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4155 de fecha 11 de diciembre de 2023 que modificó el monto del contrato por servicios extraordinarios; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°2822 de fecha 25 de julio de 2024 que modificó el contrato en el sentido de modificar el Servicio de mantención; El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°968 de fecha 31 de marzo de 2025 que modificó el monto del contrato por servicios de mantención; la circular N°0012 de fecha 09 de abril de 2025 del Servel sobre las Elecciones Presidencial y Parlamentarias año 2025; el Cronograma Elecciones Primarias de Presidente de la República, Senadores y Diputados de Junio de 2025 del Servel; El informe de imputación N°4710 de fecha 25 de junio de 2025; El correo electrónico de fecha 9 de junio de 2025 de la Gerente Comercial de Mago Chic que remite la cantidad total de horas de servicio y valores según precios unitarios para el servicio de limpieza para elecciones primarias de junio de 2025; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°69/P2025 del 15 de enero de 2025 que habla del orden de subrogancia del administradora municipal

CONSIDERANDO:

Que, es de responsabilidad de las municipalidades la habilitación de los locales de votación y las sedes de colegios escrutadores que se determinen para el normal desarrollo de actos electorarios. Que, el Servicio Electoral ha puesto en conocimiento a los municipios del país de la realización de elecciones primarias presidenciales el día 29 de junio de 2025, para lo cual se requiere de la colaboración antes, durante y después de la elección.

Que, en la comuna de Las Condes se cuenta con 18 locales de votación y 287 mesas electorales para este proceso de primarias presidenciales.

- Que, las municipalidades dentro de sus funciones deben proveer mesas, cámaras secretas y urnas, dar condiciones de accesibilidad, preocuparse del aseo constante de las dependencias antes, durante y después del acto electoral, coordinar con los Servicios Locales de Educación Pública y de propiedad Privada, entre otras.
- Que, la magnitud de la comuna y los locales de votación requiere un apoyo externo de un gran número de personas para asegurar la higienización de los recintos y la provisión de los insumos, de tal manera de permitir que se desarrolle de la mejor manera el proceso electoral.
- Que, la municipalidad cuenta con un contrato para el servicio de aseo y limpieza el cual permite ser utilizado en eventos extraordinarios de necesidad municipal.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, a partir de la dictación del presente decreto, en el sentido de aumentar el monto del contrato con la empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., Rut N°79.572.830-9**, que se adjudicó la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-58-LR22 del Portal www.mercadopublico.cl.
2. **AUMÉNTASE** en 164,19858 UTM IVA incluido el monto del contrato suscrito con la empresa **MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A., Rut N°79.572.830-9**, que se adjudicó en la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"**, ID N°2560-58-LR22 del Portal www.mercadopublico.cl.

3. El valor total de la presente modificación es de UTM 164,19858.-IVA incluido y equivale a un aumento de 0,126% del valor total original del contrato. El nuevo valor del contrato, considerando la presente modificación, queda en la suma de UTM 131.702,69828.-IVA incluido, lo que representa una variación acumulada de 1,246% del valor total original del contrato.
4. **IMPUTACIÓN**, Subtítulo: 22 Bienes y servicios de consumo; Ítem: 08 Servicios generales; Asignación: 001 Servicios de Aseo; Interna: 001 Servicios de Aseo Gestión Interna Municipal; 002 MAGO CHIC S.A.; Contra cuenta: 532.08.22.008 Gestión Interna - Operaciones; Valor: 164,19858 UTM IVA incluido.
5. En todo lo demás, se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio N°1628 del 28 de abril de 2023.
6. El contratista, deberá prorrogar la vigencia de la garantía de Fiel cumplimiento de contrato de acuerdo con el punto A.2.2 de las Bases de Licitación.
7. **NOTIFÍQUESE a MAGO CHIC ASEO INDUSTRIAL S.A.**, Rut N°79.572.830-9, de la licitación pública denominada "**SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**", ID N°2560-58-LR22 del Portal www.mercadopublico.cl, el presente decreto Alcaldicio a través del portal www.mercadopublico.cl.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes